

TERMINOS DE REFERENCIA STDF/PPG/767

I. CONTEXTO

Durante su reunión del 13-15 de octubre de 2020¹, el Grupo de Trabajo del STDF aprobó una donación para la preparación de proyectos (PPG por sus siglas en inglés) destinada a apoyar al Perú en la realización de un "Estudio de factibilidad para la aplicación de la zonificación como herramienta de control de enfermedades infecciosas para el desarrollo social y económico de la acuicultura del langostino blanco (*Penaeus vannamei*)". La organización solicitante de este PPG es el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES². La propuesta fue desarrollada tomando en cuenta los insumos del sector privado (la Sociedad Nacional de Acuicultura -SNA) y de la Academia (la Universidad Peruana Cayetano Heredia)³.

El presente documento describe los términos de referencia para la implementación de este PPG, que será confiado a un Consultor Internacional. Cabe precisar que SANIPES, como organización solicitante, jugará un rol clave en la implementación de este PPG.

La acuicultura en Perú

La acuicultura es una actividad que genera más de 15 millones de puestos de trabajo en todo el mundo y produce más de 100 millones de toneladas de recursos de consumo humano, lo que le otorga una gran importancia para la seguridad alimentaria, ofreciendo más cantidad de proteína en comparación a la pesca de captura (FAO, 2020). El Perú es uno de los países identificados, en la región de las Américas, con mayor potencial de desarrollo acuícola para diversas especies.

Dentro de las principales exportaciones de productos acuícolas peruanos se encuentra el langostino blanco (*Penaeus vannamei*). En 2019, el país exportó 29.9 miles de TM con un valor de US\$178 millones, siendo los principales mercados de destino Estados Unidos, España y Canadá para la presentación de colas de langostino congelado, mientras que para el langostino entero congelado los principales destinos fueron China, Corea del Sur y Vietnam.

Sin embargo, el número de exportaciones peruanas de langostinos se encuentran limitadas debido a la presencia de enfermedades de notificación obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal-OIE en el país. Al respecto, países que representan una gran oportunidad de comercio para los langostinos peruanos han establecido requisitos, como la ausencia de enfermedades listadas de la OIE, que dificultan el acceso a estos mercados por parte de las empresas peruanas. En ese contexto, por primera vez en la historia de las exportaciones de langostinos peruanos, en julio del 2020, Corea del Sur rechazó contenedores de langostinos congelados (42 TM) debido a la detección del virus del síndrome de las manchas blancas (White Spot Syndrome Virus - WSSV).

De otro lado, en el año 2018, SANIPES solicitó a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) el desarrollo de la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios⁴ (PVS) orientados a la Sanidad de los Animales Acuáticos (AA) en Perú, la cual se desarrolló del 11 al 22 de marzo de 2019, con la finalidad de conocer el desempeño del país con respecto a la implementación de las normas internacionales publicadas por la OIE. La evaluación identificó ciertas fortalezas, como el hecho de

¹ Ver el Summary Report (en inglés), aquí:

https://www.standardsfacility.org/sites/default/files/STDF_WG_Summary_Report_Oct20_FINAL.pdf

² El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, es la autoridad sanitaria en pesca y acuicultura del país, creada en el año 2014 con la misión de salvaguardar la salud pública de los consumidores de productos pesqueros y acuícolas peruanos a nivel nacional e internacional, así como, asegurar y mejorar el estatus sanitario del país, zonas y/o compartimentos de los recursos acuícolas. Para ello, propone políticas nacionales respecto a sanidad acuícola y regula la actividad mediante la elaboración de la normativa sanitaria.

³ La SNA es el gremio empresarial privado que involucra a toda la cadena de valor dedicada a la acuicultura peruana, con responsabilidad social y medio ambiental, en busca del fortalecimiento y crecimiento sostenible de la acuicultura peruana, contribuyendo así al desarrollo del país, con seguridad alimentaria y empleo formal inclusivo. La Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, fue la primera universidad peruana en desarrollar un postgrado en Sanidad Acuícola, promoviendo la investigación en aspectos clínicos de diagnóstico y tratamiento, con la finalidad de impulsar el área de sanidad acuícola en los servicios veterinarios en el país.

⁴ Se proporcionará al consultor una copia del informe final del de la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios

que SANIPES cuenta con una estructura definida y específica como autoridad sanitaria dentro del Ministerio de la Producción, con un marco legal, presupuesto definido y cobertura nacional; que le permiten realizar las tareas fundamentales, y es la única organización gubernamental que se ocupa de la sanidad de los animales acuáticos y de la inocuidad de los productos derivados de estos, lo que puede facilitar significativamente la coordinación y el desempeño de las actividades.

El PVS también identificó importantes desafíos. Estos estuvieron relacionados con las deficiencias del marco regulatorio⁵, así como con la insuficiencia del presupuesto con el que cuenta SANIPES lo cual limita el desarrollo de sus actividades fundamentales, como por ejemplo la falta de aplicación de los conceptos de zonificación y compartimentación. Finalmente, un aspecto que impacta globalmente de manera negativa en el sistema es la alta informalidad del sector acuícola y pesquero.

Ante ello, el gobierno peruano, en cabeza de SANIPES, presentó la propuesta de PPG que tiene como objetivo desarrollar un estudio de factibilidad respecto a la aplicación de la zonificación como herramienta para controlar las enfermedades infecciosas en langostinos (*Penaeus vannamei*) y apoyar el desarrollo de la acuicultura en el país. Este estudio busca evaluar la viabilidad técnica y económica (Análisis Costo – beneficio) de la aplicación de las normas pertinentes del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE respecto a la zonificación, para facilitar el comercio de productos hidrobiológicos.

II. OBJETIVO Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo de esta donación para la preparación de proyectos (PPG) es preparar un análisis de factibilidad (costo-beneficio) para evaluar el impacto potencial y la viabilidad técnica y económica de implementar los estándares internacionales de la OIE⁶ y los manuales de la FAO⁷, sobre la zonificación como herramienta de control de enfermedades infecciosas para el desarrollo social y económico de la acuicultura del langostino blanco (*Penaeus vannamei*) en los departamentos productores (Piura y Tumbes) en Perú.

Si después del análisis costo-beneficio, el consultor internacional determina que el establecimiento y mantenimiento de la zonificación para los langostinos peruanos es factible y rentable, el consultor internacional deberá preparar una hoja de ruta para la implementación en el país de dicha zonificación. Asimismo, incluirá una descripción detallada de cuáles serían los recursos necesarios tanto en el sector público como en el privado para seguir adelante con la zonificación.

Las siguientes serán las 3 actividades claves a realizar por el consultor internacional: i) realizar una apreciación detallada de la capacidad actual del país para la aplicación de la zonificación (retomando las principales conclusiones del PVS), ii) realizar el análisis costo-beneficio de los aspectos y medidas necesarias para lograr la implementación de la zonificación (ej: características de la autoridad competente, normas de bioseguridad de acuicultura, programas de vigilancia, capacidad de diagnóstico, disponibilidad de profesionales de salud animal, legislación adecuada, entre otros) y, iii) en caso de ser viable, preparar un plan de trabajo para la implementación en el país de la zonificación en los departamentos productores. Asimismo, durante el PPG se deberán analizar otras experiencias de zonificación (a nivel mundial y regional) que puedan servir como referente al caso peruano.

III. ROL Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR INTERNACIONAL

El PPG será implementado por un consultor internacional, en cooperación con los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES y otras partes interesadas (incluido otros organismos del sector público, el sector privado, académico y de investigación). El consultor internacional puede contratar experticia técnica específica para apoyar la implementación del PPG, según sea necesario, de común acuerdo con SANIPES y la secretaría del STDF.

⁵ De acuerdo con el solicitante, el marco regulatorio se encuentra en vías de actualización, pero cuyo proceso aún no ha concluido.

⁶ OIE: "Aquatic Animal Health Code" y "Manual of Diagnostic Tests for Aquatic Animals". Página 19 en: https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/wkshop11july17_e/stone.pdf

⁷ Por ejemplo: "Aquaculture zoning, site selection and area management: a handbook". Obtenido de: <http://www.fao.org/3/a-i5004e.pdf>

En particular, el consultor internacional realizará las siguientes actividades:

A. FASE PREPARATORIA Y CONSULTAS

Durante la fase preparatoria, el Consultor deberá recopilar y analizar toda la documentación relevante relacionada con el trabajo descrito en estos términos de referencia, incluido (pero no limitado) a:

- El documento PPG existente (Anexo 1), así como de los comentarios hechos por los miembros del Grupo de Trabajo del STDF durante su reunión del 13 al 15 de octubre de 2019;
- La Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (estudio PVS) orientados a la Sanidad de los Animales Acuáticos (AA) en Perú, realizado por la OIE en marzo de 2019
- Revisar las normas, directrices y otros materiales relevantes de la OIE relacionados con la zonificación⁸ en general
- Revisar los materiales de la FAO pertinentes sobre zonificación en general
- Realizar una pre-evaluación detallada de la capacidad actual y las brechas del país para implementar las normas de la OIE.
- Analizar los pre-requisitos necesarios para: registro oficial de centros de producción acuícola, programas de trazabilidad y vigilancia epidemiológica, condiciones de bioseguridad, capacidad de diagnóstico, entre otros.
- Identificar datos / fuentes de información de la dinámica actual del sector langostinero en Perú.
- Identificar datos / fuentes de información de la dinámica actual de los potenciales compradores internacionales de langostino peruano.

B. FASE DE EJECUCIÓN

Una vez el consultor haya pasado la fase de preparación, procederá a:

- Identificar y realizar consultas con todas las partes interesadas relevantes (sector público, privado, academia) con el fin de obtener la información necesaria para comprender los desafíos del sector de langostinos y acuicultura en Perú, la situación de la producción y del comercio a los mercados regionales / internacionales.
- Realizar visitas al sitio para apreciar los diversos sistemas de producción y comercialización de langostinos en Perú.
- Identificar las medidas basadas en la epidemiología de la(s) enfermedad(es) considerada(s) y con la finalidad de impedir la introducción del agente patógeno. Estas medidas deberán estar alineadas a las recomendaciones de la OIE.
- Realizar un análisis costo-beneficio detallado (ver siguiente segmento)
- Preparar los componentes técnicos de un taller inicial para la presentación y discusión de la zonificación con todas las partes interesadas relevantes (sector público, privado, academia), con el fin de recibir su retroalimentación
- Organizar un taller final de restitución donde presentará los principales hallazgos de su estudio de factibilidad (análisis costo-beneficio).
- En caso, el estudio de factibilidad resulte positivo, presentar la hoja de ruta propuesta para garantizar que las partes interesadas den su retroalimentación sobre los resultados y las actividades propuestas. Ajustar la hoja de ruta según sea necesario en función de los comentarios obtenidos durante el taller.
- Si es pertinente, redactar y finalizar un documento de hoja de ruta sobre el establecimiento de zonificación que cuente con el apoyo y el compromiso de las organizaciones gubernamentales y del sector privado pertinentes en Perú.
- De no ser considerado viable, redacción de un informe final en el cual se incluyan todos los hallazgos.

⁸ Capítulo 4.1 Zonificación y Compartimentación del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, 2019)

III. ENTREGABLES BAJO ESTE PPG Y REPORTES

El Consultor Internacional entregará los siguientes productos:

I. Un informe de análisis de costos y beneficios de la zonificación del sector de langostinos de Perú en español.

El análisis de costo-beneficio debe, entre otros:

- ✓ Presentar los pre-requisitos necesarios para lograr la zonificación: registro oficial de langostinos, programas de trazabilidad y vigilancia, condiciones de bioseguridad, capacidad de diagnóstico, entre otros.
- ✓ Determinar la valoración financiera y de producción de las pérdidas directas e indirectas generadas por las enfermedades endémicas que afectan a la especie langostino blanco a lo largo de la cadena de valor.
- ✓ Documentar lo que el sector público y el privado consideran debe ser zonificado.
- ✓ Capturar las actividades actuales y los costos de la bioseguridad en los que debería incurrir el sector privado
- ✓ Identificar las debilidades del sistema actual y determinar una estrategia y actividades para mejorar los niveles de bioseguridad hasta un punto en el que se minimicen los riesgos de introducción, exposición y propagación de enfermedades.
- ✓ Identificar los recursos financieros y humanos que serían necesarios de parte del sector privado (empresas) para implementar y mantener la zonificación.
- ✓ Identificar los recursos financieros y humanos que serían necesarios de parte del sector público para implementar y mantener la zonificación.
- ✓ Identificar los cambios en la legislación requeridos (de ser el caso)
- ✓ Analizar otras experiencias de zonificación (a nivel mundial y regional) que puedan servir como referente al caso peruano.
- ✓ Identificar los socios comerciales, describir en detalle los requisitos sanitarios y hacer proyecciones financieras de ventas estimadas, entre otros.
- ✓ En resumen, determinar el costo – beneficio de la implementación de planes de control sanitario usando zonificación. Es decir, el costo público (recursos humanos y presupuestales del gobierno) y privado (inversión requerida de parte de las empresas) comparada a los beneficios económicos estimados (proyecciones financieras de exportaciones a otros mercados).

II. Si el establecimiento y el mantenimiento de zonificación del sector langostinos peruano se considera viable y rentable, preparar un documento de hoja de ruta sobre el establecimiento de zonificación del sector langostinos peruano en español. El documento de la hoja de ruta debe por lo menos:

- ✓ Identificar claramente las funciones y responsabilidades de todos los interesados públicos y privados y esbozar un mecanismo práctico para la implementación de la hoja de ruta.
- ✓ Identificar vínculos, sinergias y complementariedades con actividades y proyectos relevantes (pasados / en curso / planificados) apoyados por donantes y socios para el desarrollo.
- ✓ Incluir una estimación detallada del presupuesto necesario para implementar la hoja de ruta y, cuando sea posible, identifique posibles donantes y / o apoyo del sector privado.
- ✓ Identificar y evaluar los posibles riesgos y desafíos enfrentados en la hoja de ruta, así como las estrategias de mitigación de riesgos para asegurar su éxito y sostenibilidad.

III. De no ser considerado viable, redacción de un informe final en el cual se incluyan todos los hallazgos.

IV. Un breve informe del trabajo realizado en el marco del PPG, en el formato del STDF y que incluirá una bibliografía de los documentos consultados (con enlaces y copias electrónicas en lo posible), presupuesto estimado vs gastos reales, una relación de las personas entrevistadas y sus direcciones, correo electrónico, principales actividades realizadas, etc. El informe estará en español, y se proporcionará dentro de un mes después de la finalización del PPG.

IV. ROL Y RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

SANIPES, como organización solicitante de este PPG, será el líder y jugará un papel clave en la implementación de este PPG. SANIPES se asegurará de que los funcionarios involucrados dediquen suficiente tiempo a este PPG. SANIPES será el encargado de facilitar el trabajo del consultor internacional y proporcionarle toda la información relevante.

V. PERFIL DEL CONSULTOR INTERNACIONAL

El consultor internacional debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Experiencia en la preparación, seguimiento y/o evaluación de proyectos de asistencia técnica, incluida la recopilación de datos (a través de cuestionarios, encuestas, consultas y entrevistas que involucran a varias organizaciones y participantes); conocimiento y experiencia en gestión de proyectos basada en resultados y teoría del cambio;
- Experiencia y conocimiento de los problemas que enfrentan los países en desarrollo al implementar estándares internacionales para el establecimiento de zonificación siguiendo los estándares de la OIE y los manuales de la FAO, lo cual permita obtener y mantener el acceso a los mercados.
- Conocimiento de proyectos relacionados con el sector acuícola en general. Conocimiento de la industria de langostinos en particular, será valorada.
- Experiencia en iniciativas de múltiples socios y con varios beneficiarios, incluida la sensibilidad a las dimensiones políticas y / o diplomáticas;
- Excelentes habilidades analíticas, de redacción y de comunicación en español. Se valorará positivamente el dominio del inglés.

VI. ESTIMACION PRESUPUESTARIA POR ACTIVIDAD

Actividad	Días de trabajo (estimado)	Presupuesto estimado máx (US\$)
HONORARIOS DEL CONSULTOR INTERNACIONAL	38	22,800
A. Trabajo en casa (honorarios USD 600 por día)	28	
1. Análisis profundo de las recomendaciones del estudio PVS en lo relacionado con zonificación e identificar el estatus de las enfermedades según listado OIE.	5	16,800
2. Análisis del nivel actual de avance en los aspectos clave requeridos para lograr la zonificación a nivel de país.	6	
3. Redacción del análisis del costo- beneficio.	9	
4. Redacción de la hoja de ruta (en caso de resultado positivo) o redacción de informe final (en caso resultado negativo incluyendo hallazgos).	7	
5. Redacción de informe final del PPG.	1	
B. Reuniones virtuales	2	
Sesiones virtuales con el equipo de SANIPES, con la finalidad de levantar la información y conocer las actividades desarrolladas por la sede central de SANIPES.	2	1,200
C. Trabajo de campo	8	
Misión de terreno (Lima- Tumbes, Tumbes- Piura, Tumbes- Lima, 8 días).	8	4,800
GASTOS DE VIAJE Y LOGÍSTICOS		10,002*
Gastos viaje consultor internacional*:		
• 1 vuelo internacional para el consultor internacional (en clase económica, ruta más directa). 2,000 por vuelo.	1	2,000
• 2 vuelos nacionales para el consultor internacional (en clase económica, ruta más directa). 500 por vuelo.	2	1,000

<ul style="list-style-type: none"> Pago de dietas ordinarias (daily subsistence allowance DSA) de acuerdo a lo establecido por el reglamento de las Naciones Unidas (US\$ 289 por 3 días en Lima es US\$867, más 5 en Tumbes- Piura US\$147 son US\$735). 	8	1,602
Costos logísticos para taller en Tumbes (US\$2,000 por taller)* <ul style="list-style-type: none"> 1 taller para consultar a los principales actores públicos y privados (ej. Coffee break, sala si es necesario, etc.) y dar a conocer los conceptos de zonificación y su impacto en la acuicultura. 		2,000
Gastos relacionados con la implementación del PPG* Por ejemplo, traslados internos en automóvil a los centros de producción acuícola (Piura y Tumbes), laboratorios de producción de PL, puesto fronterizo, y laboratorios de diagnóstico.		3,000
Suma global para otros gastos ** Por ejemplo, taxis locales, impresión de documentos, equipo de oficina, llamadas telefónicas, Internet, etc.		400
SUBTOTAL		32,802
Costes indirectos OTRI Universidad de Zaragoza (Overhead 10%)		3,280
TOTAL		36,082

* Para el reembolso, el consultor debe conservar copias de las facturas y enviarlas a la Secretaría del STDF.

** El consultor deberá conservar copias de las facturas en caso de que le sean requeridas por la Secretaría del STDF.

VII. CRONOGRAMA PREVISTO

Las actividades de este PPG se desarrollarán en un período de 6 meses como máximo, bajo el siguiente cronograma potencial:

Actividad	Duración
Análisis costo - beneficio	3 meses
Desarrollo de la hoja de ruta	2.5 meses
Reporte final PPG	0.5 meses